ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Lourdes Verónica Lezcano Decoud
Secretaria General
Gobernación Dpto. Central

Ñamba'apo Oñondive

Areguá, 30 de octubre de 2020

RESOLUCIÓN GDC Nº 3195 /2020 – (Pág. 1/2)

POR LA CUAL, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA" - ID Nº 386.590.----------

VISTO: El **Memorándum DGAF N° 512/2020** de fecha 30/10/2020 de la **Dirección General de Administración y Finanzas**, en la cual se elevan a consideración, los antecedentes que guardan relación con LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA".-------

CONSIDERANDO: Que, La Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, ha solicitado se realice los trámites correspondientes a fin de efectuar el llamado para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA.----------

Que según lo establecido en el Art. Nº 33 del Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que expresa: *"Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares, para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones, deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica...".*----------

Que, los precios referenciales, fueron fijados conforme a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".* ----------

Que, asimismo, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria, en el objeto de gasto 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", dentro del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2020.----------

Que, así también, el texto del Pliego de Bases y Condiciones elevado por la Dirección de Contrataciones, reúne los requisitos exigidos por las normativas que rigen las Contrataciones Públicas, Artículo 20° de la Ley N° 2.051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; además de brindar las condiciones necesarias para la más amplia participación de los oferentes interesados.----------

Que, la **GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL**, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que, por su parte, el **Art. 9** de la **Ley 426/94** ***"Que establece la Carta Orgánica Departamental"*** establece: *"los funcionarios y empleados del Gobierno Departamental son funcionarios públicos para todos los efectos legales".*------

Que, asimismo, el **Art. 16** de esta misma norma preceptúa entre otras cosas, que el Gobierno Departamental tiene por objeto: *"...**d)** administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental;... **l)** cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución Nacional y las Leyes.".*----------

Que, concorde el **Art. 17** dispone: *"Deberes y Atribuciones del Gobernador: **a)** cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes;... **d)** dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;... **v)** nombrar a los secretarios del gobierno departamental y funcionarios administrativos de la misma;... **w)** ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan.".*----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones, a imprimir los trámites pertinentes conforme al Art. 19 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", para el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA" –ID N° 386.590.**----------

ARTÍCULO 2º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección de Contrataciones, para el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS –Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA"– ID N° 386.590.**----------

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Lourde Verónica Lezcano Decoud
Secretaria General
Gobernación Dpto. Central

Ñamba'apo Oñondive

Areguá, 30 de Octubre de 2020

RESOLUCIÓN GDC Nº 3195 /2020 – (Pág. 2/2)

POR LA CUAL, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA" - ID Nº 386.590.

ARTÍCULO 3°: AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones, la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2° de la presente Resolución, a través de Adenda si fuese necesario.

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.

C.P. Lourde Lezcano Decoud
Secretaria General

Hugo Javier González Alegre
Gobernador